



D.<sup>a</sup> Ana Peral  
solicita rectificacion en su hoja de riqueza.

Se dio cuenta de un recurso de D.<sup>a</sup> Ana Peral y Baca para que se rectifique su capital de contribucion, cargandose a Miguel Perez la parte de capital que proceda por un local que adquirio de la casa de aquella, sin conformarse el ultimo con la graduacion practicada; y la Ciudad acordó: que la evaluacion se verifique desde luego de oficio por los peritos de Ciudad, y asi efectuado se comuniquen la orden oportuna a la seccion de Estadística para que la rectificacion ó clasificacion se realice con estricta justicia.

Acuerdo sobre la reclamacion de D. Jose M.<sup>a</sup> Buitrago, en su oja de riqueza.

Se dio cuenta del informe de la seccion de Estadística, con signado a meritos del acuerdo de veinte y dos de Octubre ultimo, a una instancia de D. Jose Maria Buitrago sobre perjuicios en la oja de su riqueza, cuyo informe dice asi: "Examinados los antecedentes de Estadística de la oficina de mi cargo, resulta de ellos que efectivamente lleva D. Jose Maria Buitrago por capital las cantidades que en su solicitud señala y las fincas a que se contrae en sus respectivas ojas de riqueza: mas como quiera que su reclamacion la funda en el excesivo valor de la una y en que jamas

